
ADUANAS Y FISCALIDAD

EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Caso práctico: **DESTILERÍA JURA**

La destilería escocesa JURA tiene una filial con carácter de establecimiento permanente (con un NIF para sus relaciones con la Administración Española y para sus relaciones comerciales) que importa, almacena y vende *whisky single malt* a distintas cadenas de distribución españolas y también a Portugal.



Al existir una línea marítima directa entre Glasgow y Leixoes, la destilería JURA se plantea, con la finalidad de reducir costes, importar las botellas de *whisky* por el puerto de Leixoes (bien la totalidad de lo que destine al mercado ibérico o bien la parte que envía a Portugal).

Pregunta 1/6

Con relación a la importación de *whisky* por la filial española:



- A** ¿Necesitaría darse de alta en algún otro registro para poder realizar las importaciones de los productos desde Reino Unido? ¿En cuál?

NIF

EORI



- B** Si importase un contenedor con 5.000 botellas de *whisky single malt*, de 0,70 cl. de 40°, con un valor en Aduana de 60.000 euros, ¿cuál sería el importe a pagar en concepto de derechos arancelarios, de Impuesto Especial sobre el Alcohol y de IVA a la importación?

Escribe el texto aquí



- C** ¿Necesitará algún tipo de certificado de algún organismo distinto de la Aduana para poder realizar la importación?

SÍ

NO

Pregunta 2/6

Si decide enviar el *whisky* desde la filial española a los clientes portugueses:



A

¿La operación está exenta, no sujeta o sujeta al IVA en España?

Estaría sujeta y exenta de IVA

Estaría sujeta y no exenta de IVA



B

¿Y en Portugal?

Estaría sujeta y exenta de IVA

Estaría sujeta y no exenta de IVA



C

¿Qué otras obligaciones tendría la filial española respecto al IVA con relación a estas ventas realizadas a Portugal?
Justifica brevemente tu respuesta:

Escribe el texto aquí

Pregunta 3/6

Si la importación del *whisky* destinado a Portugal la realiza directamente la filial española en Leixoes.



A

¿Necesitaría la filial española darse de alta en algún registro para poder realizar la importación?

SÍ

NO



B

¿La liquidación a realizar en la Aduana sería la misma que si se importase en España?
Justifica brevemente tu respuesta:

Escribe el texto aquí

Pregunta 4/6



Si la entrada del whisky se realiza por el puerto de Bilbao y el cliente portugués quiere despacharlos de importación a su nombre en Portugal, ¿qué régimen aduanero debería utilizar la filial española y cuál sería el procedimiento?

El Tránsito externo

Zonas Francas

Pregunta 5/6



La filial española ha obtenido durante el ejercicio económico unos beneficios netos de 1,3 millones de euros. ¿Cómo tributarían?
Justifica brevemente tu respuesta:

Escribe el texto aquí

Pregunta 6/6



La matriz escocesa adquirió un paquete de acciones de la empresa de transportes española TRANSPANISH. Dichas acciones suponen un 2% del capital de la empresa de transporte. La empresa de transporte española distribuye dividendos a sus accionistas, siendo la cantidad que le corresponde a la empresa británica de 30.000 euros. ¿Cómo tributarían estos dividendos?

Los dividendos pagados por la empresa española pueden someterse a tributación en el país en el que se pagan (España), pero no en el país en el que tiene su domicilio la empresa que los recibe (Reino Unido).

Los dividendos pagados por la empresa española pueden someterse a tributación tanto en el país en el que se pagan (España), como en el país en el que tiene su domicilio la empresa que los recibe (Reino Unido).

Caso práctico DESTILERÍA JURA: [respuestas](#)

1A

Con relación a la importación de *whisky* por la filial española:
¿Necesitaría darse de alta en algún otro registro para poder realizar las importaciones de los productos desde Reino Unido? ¿En cuál?

EORI

El NIF habilita al Establecimiento Permanente para que pueda actuar en España desde un punto de vista fiscal y también para sus relaciones comerciales. Sin embargo, para poder realizar operaciones de comercio exterior (importaciones y exportaciones) es necesario darse de alta en un registro específico que habilita para estas operaciones.

Se trata del denominado EORI que es único a nivel de toda la Unión y supone la asignación de un número de identificación único para cada operador y válido en cualquier país de la Unión. Una vez obtenido el EORI podrá realizar importaciones o exportaciones y presentar cualquier tipo de declaración en todos los países de la Unión Europea. Para obtener el EORI deber presentar una solicitud a la autoridad aduanera del país en el que esté establecido. En el caso de España esta solicitud debe presentarse ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria a través de su sede electrónica. El formato del EORI varía de un país a otro, pero siempre comienza por las letras correspondientes al país en el que se ha realizado el registro, según la codificación ISO-3161-1. En España es el NIF de la empresa precedido de las letras ES.

Caso práctico DESTILERÍA JURA: [respuestas](#)

1B

Con relación a la importación de *whisky* por la filial española:
Si importase un contenedor con 5.000 botellas de *whisky single malt*, de 0,70 cl. de 40°, con un valor en Aduana de 60.000 euros, ¿cuál sería el importe a pagar en concepto de derechos arancelarios, de Impuesto Especial sobre el Alcohol y de IVA a la importación? Justifica brevemente tu respuesta:

Para determinar el importe a pagar en concepto de Derechos Arancelarios debemos tener en cuenta 3 elementos: la clasificación arancelaria de la mercancía, su origen y su valor en aduana.

· Clasificación Arancelaria:

Para determinar la clasificación arancelaria debemos acudir al TARIC. El TARIC lo podemos consultar en los siguientes enlaces:

- Comisión europea: https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/taric_consultation.jsp?Lang=en
- Agencia tributaria: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/DD09.shtml>

Podemos hacer una búsqueda por palabras o bien analizar los distintos capítulos.
Si hacemos una búsqueda por palabras, buscando la palabra "*whisky*" el resultado es el siguiente:

SECCIÓN IV PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS; PRODUCTOS, INCLUSO CON NICOTINA, DESTINADOS PARA LA INHALACIÓN SIN COMBUSTIÓN; OTROS PRODUCTOS QUE CONTENGAN NICOTINA DESTINADOS PARA LA ABSORCIÓN DE NICOTINA EN EL CUERPO HUMANO

CAPÍTULO 22 BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE

2208	Udenatured ethyl alcohol of an alcoholic strength by volume of less than 80 % vol; spirits, liqueurs and other spirituous beverages : (TN701)	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol.; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas : (TN701)
2208 30	- Whiskies :	- Whisky :
	- - Scotch whisky :	- - Whisky Scotch :
2208 30 30	- - - Single malt whisky	- - - Whisky de malta "single malt"
	- - - Blended malt whisky , in containers holding :	- - - Whisky de malta "blended", en recipientes de contenido :
2208 30 41	- - - - 2 litres or less	- - - - Inferior o igual a 2 l
2208 30 49	- - - - More than 2 litres	- - - - Superior a 2 l
	- - - Single grain whisky and blended grain whisky , in containers holding :	- - - Whisky de grano "single grain" y "blended", en recipientes de contenido :
2208 30 61	- - - - 2 litres or less	- - - - Inferior o igual a 2 l
2208 30 69	- - - - More than 2 litres	- - - - Superior a 2 l
	- - - Other blended whisky , in containers holding :	- - - Whisky "blended" de otro tipo, en recipientes de contenido :
2208 30 71	- - - - 2 litres or less	- - - - Inferior o igual a 2 l
2208 30 79	- - - - More than 2 litres	- - - - Superior a 2 l

Caso práctico DESTILERÍA JURA: **respuestas**

1B

Con relación a la importación de *whisky* por la filial española:
Si importase un contenedor con 5.000 botellas de *whisky single malt*, de 0,70 cl. de 40°, con un valor en Aduana de 60.000 euros, ¿cuál sería el importe a pagar en concepto de derechos arancelarios, de Impuesto Especial sobre el Alcohol y de IVA a la importación? Justifica brevemente tu respuesta:

La importación es de whisky escocés de malta (single malt), no afectando en este caso para la clasificación arancelaria la capacidad del recipiente, por lo que la partida arancelaria sería la 2208.30.30.00. El texto completo de esta partida es el siguiente:

CAPÍTULO 22 BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE

2208	Undenatured ethyl alcohol of an alcoholic strength by volume of less than 80 % vol; spirits, liqueurs and other spirituous beverages : (TN701)	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol.; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas : (TN701)
2208 30	- Whiskies :	- Whisky :
	- - Scotch whisky :	- - Whisky Scotch :
2208 30 30	- - - Single malt whisky	- - - Whisky de malta "single malt"

TN701 According to Council Regulation (EU) No 692/2014 (OJ L183, p. 9) it shall be prohibited to import into European Union goods originating in Crimea or Sevastopol.
The prohibition shall not apply in respect of:
(a) the execution until 26 September 2014, of trade contracts concluded before 25 June 2014, or of ancillary contracts necessary for the execution of such contracts, provided that the natural or legal persons, entity or body seeking to perform the contract have notified, at least 10 working days in advance, the activity or transaction to the competent authority of the Member State in which they are established;
(b) goods originating in Crimea or Sevastopol which have been made available to the Ukrainian authorities for examination, for which compliance with the conditions conferring entitlement to preferential origin has been verified and for which a certificate of origin has been issued in accordance with Regulation (EU) No 978/2012 and Regulation (EU) No 374/2014 or in accordance with the EU-Ukraine Association Agreement.

According to Council Regulation (EU) 2022/263 (OJ L421, p. 77):
It shall be prohibited to import into the European Union goods originating in non-government controlled areas of the Donetsk, Kherson, Luhansk and Zaporizhzhia oblasts of Ukraine.
The import prohibitions shall not apply in respect of:
(a) the execution until 24 May 2022 of trade contracts concluded before 23 February 2022, or of ancillary contracts necessary for the execution of such contracts, provided that the natural or legal person, entity or body seeking to perform the contract has notified, at least 10 working days in advance, the activity or transaction to the competent authority of the Member State in which they are established;
(b) goods originating in the specified territories which have been made available to the Ukrainian authorities for examination, for which compliance with the conditions conferring entitlement to preferential origin has been verified and for which a certificate of origin has been issued in accordance with the EU-Ukraine Association Agreement.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 692/2014 del Consejo, de 23 de junio de 2014 (DO L 183, p. 9), queda prohibido importar a la Unión Europea mercancías originarias de Crimea o Sebastopol.
La prohibición no se aplicará a:
a) la ejecución, hasta el 26 de septiembre de 2014, de los contratos comerciales celebrados antes del 25 de junio de 2014 o los contratos complementarios necesarios para la ejecución de los mismos, a condición de que las personas físicas o jurídicas, entidades u organismos que deseen aplicar dicho contrato hayan notificado con al menos diez días laborables de antelación la correspondiente actividad o transacción a las autoridades competentes del Estado miembro en el que estén radicados;
b) las mercancías originarias de Crimea y Sebastopol que hayan sido puestas a disposición de las autoridades ucranianas para su examen, para las que el cumplimiento de las condiciones para que les hubiera sido conferido el origen preferencial haya sido verificado y en relación con las cuales hayan expedido un certificado de origen de conformidad con los Reglamentos (UE) no 978/2012 y no 374/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo o de conformidad con el Acuerdo de Asociación UE-Ucrania.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2022/263 del Consejo (DO L 421, p. 77):
Se prohíbe la importación en la Unión Europea de mercancías originarias de zonas no controladas por el Gobierno de los oblasts de Donetsk, Jerson, Luhansk y Zaporizhzhia de Ucrania.
Las prohibiciones de importación no se aplican a:
a) la ejecución hasta el 24 de mayo de 2022 de contratos comerciales celebrados antes del 23 de febrero de 2022, o de contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos, siempre que la persona física o jurídica, entidad u organismo que desee ejecutar el contrato haya notificado, con al menos 10 días hábiles de antelación, la actividad o transacción a la autoridad competente del Estado miembro en el que estén establecidos;
b) las mercancías originarias de los territorios especificados que se hayan puesto a disposición de las autoridades ucranianas para su examen, para las que se haya comprobado el cumplimiento de las condiciones que confieren derecho al origen preferencial y para las que se haya expedido un certificado de origen de conformidad con el Acuerdo de Asociación UE-Ucrania.

Caso práctico DESTILERÍA JURA: respuestas

1B

Con relación a la importación de *whisky* por la filial española:
 Si importase un contenedor con 5.000 botellas de *whisky single malt*, de 0,70 cl. de 40°, con un valor en Aduana de 60.000 euros, ¿cuál sería el importe a pagar en concepto de derechos arancelarios, de Impuesto Especial sobre el Alcohol y de IVA a la importación? Justifica brevemente tu respuesta:

· Origen de la mercancía:

A las mercancías originarias de Reino Unido se les aplica un tipo de arancel del 0% en virtud de lo establecido en la Decisión (UE) 2020/2252 del Consejo, para la aplicación provisional del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por lo que en principio tendría que acreditar su origen mediante el correspondiente certificado de origen. No obstante, como el tipo de arancel que tiene esta partida para cualquier país tercero es el 0%, no será necesario aportar un certificado de origen en este caso. Por tanto, en función de la clasificación arancelaria y del origen de las mercancías el tipo de derechos arancelarios aplicable a Reino Unido sería del 0%.

· Valor en Aduana:

El valor en aduana en el supuesto nos viene dado: 60.000 euros. El Valor en Aduana es la base imponible sobre la que se aplica el tipo impositivo.

Por tanto, los derechos arancelarios a pagar serían: $60.000 \text{ Euros} \times 0\% = 0 \text{ Euros}$.

Impuesto Especial sobre el alcohol y bebidas derivadas: la base imponible está constituida por el volumen de alcohol puro, a la temperatura de 20 °C., expresado en hectolitros, contenido en los productos objeto de impuesto. La base imponible será por tanto $5.000 \text{ (botellas)} \times 0,007 \text{ (hectolitros de capacidad por botella)} \times 0,40 \text{ (volumen de alcohol)} = 14 \text{ hectolitros de alcohol puro}$. Tipo Impositivo: al no importarse en las Islas Canarias, se aplicaría el tipo impositivo de Península y Baleares: 958,940 € por litro de alcohol puro.

Por tanto:

Base Imponible = 14 hectolitros de alcohol puro

Tipo Impositivo = 958,940 € por litro de alcohol puro

Cuota = 13.425,16 €

Impuesto sobre el Valor Añadido: la base imponible del IVA estará integrada por el Valor en Aduana, más los tributos que se liquiden con ocasión de la importación exceptuando el propio IVA, además de algunos gastos accesorios, posteriores a la introducción en el Territorio Aduanero, que en este caso no se especifican. Por este motivo, en este caso al valor en aduanas debemos añadir la cuota del Impuesto Especial sobre el Alcohol y las

Bebidas Derivadas.

El tipo impositivo sería el general del 21%.

Por tanto:

Base Imponible = $60.000,00 + 13.425,16 = 73.425,16$

Tipo Impositivo = 21%

Cuota = 15.419,28 €

Caso práctico DESTILERÍA JURA: [respuestas](#)

1C

Con relación a la importación de *whisky* por la filial española:
¿Necesitará algún tipo de certificado de algún organismo distinto de la Aduana para poder realizar la importación?

Sí

Los certificados que debe presentar una mercancía para poder realizar su importación vienen determinados en el propio TARIC y en el caso de España también en la normativa de cada Ministerio competente en esta materia.

2A

Si decide enviar el *whisky* desde la filial española a los clientes portugueses:
¿La operación está exenta, no sujeta o sujeta al IVA en España?

Estaría sujeta y exenta de IVA

Se trataría de una entrega intracomunitaria ya que consiste en la venta de una mercancía que se envía desde España a otro país miembro de la Unión Europea. Por tanto, la venta del *whisky* desde España para su entrega en Portugal estaría sujeta y exenta de IVA en España.

2B

Si decide enviar el *whisky* desde la filial española a los clientes portugueses:
¿Y en Portugal?

Estaría sujeta y no exenta de IVA

En Portugal se trataría de una adquisición intracomunitaria de bienes por lo que la operación estaría sujeta y no exenta de IVA y el comprador portugués debería autoliquidar el IVA en concepto de adquisición intracomunitaria de bienes.

Caso práctico DESTILERÍA JURA: respuestas

2C

Si decide enviar el *whisky* desde la filial española a los clientes portugueses:
¿Qué otras obligaciones tendría la filial española respecto al IVA con relación a estas ventas realizadas a Portugal?
Justifica brevemente tu respuesta:

Para poder realizar entregas o adquisiciones intracomunitarias es necesario que la filial española de la empresa británica se inscriba en el registro de operadores intracomunitarios (VIES).

Para ello debe presentar en la Agencia Tributaria la declaración censal de alta o modificación (Modelo 036: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimiento/G322.shtml>) solicitando la inclusión en el Registro de Operadores Intracomunitarios. Una vez se haya registrado, se le otorgará un número de Operador Intracomunitario, que en el caso de España será el NIF precedido de las letras ES. Aunque el formato del registro es el mismo que el del EORI, se trata de dos registros distintos y diferenciados y es necesario disponer de cada uno de ellos para poder realizar actuaciones en su respectivo ámbito, importaciones y exportaciones con el EORI y adquisiciones y entregas intracomunitarias con el registro en VIES.

Además, la filial española deberá presentar trimestralmente, o mensualmente, según cuál sea su periodo de liquidación en IVA, una declaración informativa (Modelo 349: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimiento/GI28.shtml>) en la que indicará el volumen total de compras y ventas que haya realizado con cada uno de los operadores de los distintos Estados Miembros de la Unión Europea con los que realice operaciones comerciales.

Por último, y a efectos estadísticos, también estará obligada a presentar una declaración INTRASTAT de carácter mensual en la que declare el volumen de compras o ventas que realiza con cada uno de los Estados miembros. Esta declaración tiene finalidad estadística y se estableció en el año 1993 ya que con la entrada en vigor del Mercado Único y la desaparición de las declaraciones de aduana para los intercambios entre los Estados Miembros se necesitaba un nuevo instrumento para la elaboración de las estadísticas de comercio exterior relativas a los intercambios comerciales

3A

Si la importación del *whisky* destinado a Portugal la realiza directamente la filial española en Leixoes. ¿Necesitaría la filial española darse de alta en algún registro para poder realizar la importación?

Sí

No. Como la empresa ya dispone de un EORI para realizar las importaciones en España podrá realizar importaciones y exportaciones por cualquier país de la Unión Europea.

Caso práctico DESTILERÍA JURA: [respuestas](#)

3A

Si la importación del *whisky* destinado a Portugal la realiza directamente la filial española en Leixoes. ¿La liquidación a realizar en la Aduana sería la misma que si se importase en España? Justifica brevemente tu respuesta:

Con relación a los Derechos Arancelarios sería exactamente igual, ya que los derechos arancelarios se aplican de forma uniforme en toda la Unión Europea. En cuanto a los Impuestos Especiales y al IVA, si bien están armonizados, existen aún diferencias de tipos impositivos entre los Estados Miembros de la Unión Europea, por lo que el resultado de la liquidación normalmente será distinto. En el caso de Portugal el tipo impositivo de las bebidas derivadas es de 1.400,80 € por hectolitro de alcohol puro y el del IVA el 23%.

4

Si la entrada del *whisky* se realiza por el puerto de Bilbao y el cliente portugués quiere despacharlos de importación a su nombre en Portugal, ¿qué régimen aduanero debería utilizar la filial española y cuál sería el procedimiento?

El
Tránsito
externo

Para poder cumplir con lo deseado por la empresa portuguesa, el Establecimiento Permanente en España de la empresa británica debe acudir a un régimen que le permita transportar los bienes a través del territorio aduanero de la Unión sin que las mercancías se hayan despachado a Libre Práctica ni, por tanto, se hayan devengado los correspondientes derechos de importación, ni los impuestos que gravan su despacho a consumo.

El régimen aduanero que cumple con estos requisitos es el de Tránsito Externo, que permite el envío de mercancías de países terceros de una parte a otra del Territorio de la Unión sin que se devenguen los derechos arancelarios.

Por tanto, una vez que la mercancía haya llegado al puerto de Bilbao y el titular de la terminal de contenedores en la que se haya realizado la descarga haya presentado la correspondiente Declaración de Depósito Temporal, la filial española deberá presentar en la Aduana de Bilbao, por vía electrónica una declaración de Tránsito con destino a la Aduana portuguesa en la que el cliente quiera realizar el despacho aduanero.

Previamente deberá aportar una garantía suficiente, que cubra el importe de los derechos arancelarios (en este caso serían 0), el Impuesto Especial y el IVA que se devengaría en caso de que la mercancía no llegase a su destino.

Caso práctico DESTILERÍA JURA: respuestas**5**

La filial española ha obtenido durante el ejercicio económico unos beneficios netos de 1,3 millones de euros. ¿Cómo tributarían?
Justifica brevemente tu respuesta:

Para determinar la forma de tributación de estos beneficios, debemos acudir al Convenio de Doble Imposición que España tiene suscrito con Reino Unido. En el siguiente enlace puede consultarse el Convenio de doble imposición suscrito entre España y Reino Unido: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/normativa-criterios-interpretativos/fiscalidad-internacional/convenios-doble-imposicion-firmados-espana/reino-unido.html>

Según el mismo, las rentas obtenidas por un Establecimiento Permanente tributan en el país en el que está situado el Establecimiento Permanente.

Para determinar la base imponible se considera que el Establecimiento Permanente actúa como si fuera una empresa independiente, siendo sus ingresos aquellos que obtenga de la realización de su actuación empresarial y pudiendo deducirse de los mismos todos los gastos necesarios para su obtención, incluidos los gastos de administración que pueda haber generado su actividad en la matriz. No obstante, no podrá deducir como gastos los pagos que haga a la matriz o a otras sucursales, salvo que lo sean en concepto de reembolso de gastos efectivos.

Por tanto, el Establecimiento Permanente debería presentar su correspondiente declaración de Impuestos sobre Sociedades en España tributando por dicho impuesto por el beneficio total que haya obtenido, cualquiera que sea el lugar en el que este se haya generado.

6

La matriz escocesa adquirió un paquete de acciones de la empresa de transportes española TRANSPANISH. Dichas acciones suponen un 2% del capital de la empresa de transporte. La empresa de transporte española distribuye dividendos a sus accionistas, siendo la cantidad que le corresponde a la empresa británica de 30.000 euros. ¿Cómo tributarían estos dividendos?

Los dividendos pagados por la empresa española pueden someterse a tributación tanto en el país en el que se pagan (España), como en el país en el que tiene su domicilio la empresa que los recibe (Reino Unido).

El impuesto que se cobrará en España será el 15% del importe de los dividendos pagados a la empresa británica, que deberán ser retenidos e ingresados en el Tesoro por TRANSPANISH en el momento en que efectúa su pago.

TRANSPANISH deberá retener e ingresar en el tesoro la cantidad de 4.500 euros ($30.000 \times 15\%$)

En Reino Unido estos beneficios estarían exentos (para evitar la doble imposición) siempre que se cumplan las condiciones establecidas por la normativa británica para aplicar esta exención.